

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAR 2019

**VISTO** la Nota N° 071/19 – Letra: DP y DI, presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma tramita el pago de la factura que se adjunta, correspondiente a “UNO PRODUCCIONES”, referente a la publicación de una salutación institucional de fin de año en FM ESPECTACULO.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura “B” N° 00004 – 00000525, por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), del medio mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 y con lo previsto en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

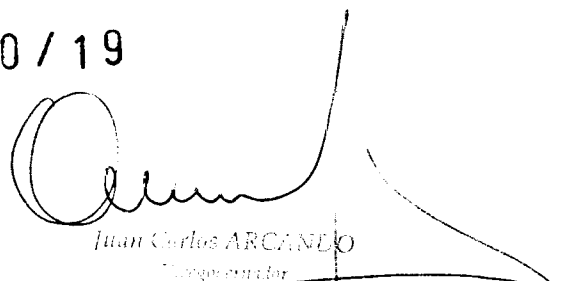
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR el pago por única vez de la Factura “B” N° 00004 – 00000525, por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), correspondiente a UNO PRODUCCIONES, referente a la publicación de una salutación institucional de fin de año en FM ESPECTACULO; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0390 / 19**

  
Juan Carlos ARCANILLO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo